

Ministerio de Universidades y consejerías competentes

Solicitud de TRANSPARENCIA trasladable a entidad más competente con cita en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-madrid.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda presento esta solicitud de transparencia:

1º Considerando las **informaciones publicadas por Daniel Sánchez Caballero** en https://www.eldiario.es/sociedad/empresa-formacion-deja-cientos-afectados-titulo-universitario-dinero_1_10586962.html *Una empresa de formación deja cientos de afectados sin su título universitario ni su dinero El centro de formación online Gesenco ofrecía másteres y cursos supuestamente avalados por la Universidad Nebrija, pero los alumnos descubrieron que no era así cuando la plataforma web dejó de funcionar y los profesores desaparecieron tras el verano...*

https://www.eldiario.es/sociedad/educacion-ultimo-gran-mercado_1_1052182.html

20 años de mercantilización de las aulas: cómo pasamos de pensar en educar a pensar en ganar dinero La educación se ha mercantilizado en los últimos 20 años, coincidiendo con las llamadas de los lobbies a hacer de este un sector más con el que ganar dinero...

solicitamos información precisa sobre:

- a) Leyes y reglamentos aplicables a posibles estafas en titulaciones fraudulentas
- b) Identificación de autoridades responsables de su vigilancia, inspección y sanción
- c) Relación tan detallada y actualizada como sea posible de todas las incidencias documentables relacionadas con **fraude en titulaciones universitarias imputables a personas jurídicas públicas o privadas**, y también físicas (anonimizadas o no).

2º Considerando lo denunciado en el escrito adjunto, solicitamos todo cuanto conste en los registros y archivos públicos relacionado con la entidad mercantil UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta, así como la más precisa identificación de todos los procedimientos administrativos en los que se mencione a UCV Internacional Madrid SL, y el estado de las actuaciones, con sus responsables.

Aunque la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno no requiere ninguna motivación, en aras de la eficacia precisamos nuestra solicitud para evitar omisiones o equívocos, y también **para dejar constancia de los antecedentes de UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta**, muchos de los cuales ya constan tanto en el Ministerio de Universidades, como en las consejerías competentes de varias comunidades autónomas, siendo especialmente relevante, en este sentido, la **DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/cohechos-internacionales.pdf>** <https://www.linkedin.com/pulse/malversaciones-y-cohechos-internacionales-de-p%C3%BABlicos> <https://cita.es/cohechos-internacionales-firmado.pdf>

Es el caso del catedrático de la Universidad de Murcia Ismael Crespo Martínez, que mientras ha dirigido el departamento de Ciencia Política y Administración Pública, prestaba servicios internacionales, entre otros, al político y empresario peruano César Acuña Peralta, al menos, en varias de sus campañas electorales como candidato a la presidencia de la República del

Perú en 2016 y 2021. Sea directamente como persona física, o por medio de la empresa [DIDO CONSULTING SL](#) con CIF B73655730, y también en [ENEA CONSULTING SL](#) con CIF B84453174, simultaneando cargos mercantiles con la dirección de su departamento de la Universidad de Murcia, de manera presuntamente ilegal, o por el [CEMOP](#) o [Centro de Estudios Murciano de Opinión Pública](#) que codirige, o por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales [ALICE - Comunicacion política y Campañas Electorales](#) que fundó o por cualquier otra persona jurídica o física interpuesta. El funcionario Ismael Crespo Martínez, con dedicación completa y cargo de dirección unipersonal presta muy diversos servicios remunerados recibiendo pagos internacionales que deberían estar declarados fiscalmente, utilizando recursos de titularidad pública en beneficio propio según es público y notorio, pero nunca fue investigado eficazmente, ni enjuiciado, hasta ahora.

Para documentar alguno de los muchos negocios o servicios remunerados del funcionario Ismael Crespo Martinez basta [buscar en Google](#) por su relación con César Acuña Peralta, que es propietario de la [Universidad Cesar Vallejo](#), [Universidad Señor de Sipán](#) o [Universidad Autónoma del Perú](#) y también del fraudulento [Harvard College de Piura](#) (ha sido sancionado por la autoridad peruana [INDECOPI](#) con una multa por uso indebido del nombre de Harvard), y entre otras muchas noticias de diversos medios españoles y peruanos, puede destacarse por su relevancia indiciaria y probatoria la publicada en

https://www.eldiario.es/murcia/sociedad/perfil-aneca-peru-universidad-complutense_1_1725590.html

El fundador de la ANECA asesorará a un candidato a la presidencia de Perú investigado por irregularidades en su doctorado de la Complutense

Ismael Crespo, politólogo y docente de la Universidad de Murcia, asesorará a César Acuña, candidato a la presidencia de Perú. Trabajaron juntos en las elecciones de 2016, después de que el político fuera apartado de la campaña por dar dinero a los electores La trayectoria académica del primer director de la ANECA está marcada por presuntas irregularidades: cesado de la ANECA, señalado por plagio y expulsado de la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón César Acuña, líder del partido Alianza por el Progreso (APP), también posee un CV académico sobre el que se vierten diferentes sospechas. En 2016 fue denunciado por plagio en su tesis presentada en la Universidad Complutense de Madrid...

Los negocios del funcionario Ismael Crespo Martínez son conocidos por el Rector de la Universidad de Murcia, Prof. Dr. José Luján Alcaraz (Catedrático en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) según la [solicitud de transparencia en www.cita.es/rector-empresa-ismael-crespo.pdf](#)

La relación entre el funcionario Ismael Crespo Martínez y César Acuña Peralta, político (actual [gobernador de la Región de La Libertad](#)) y también empresario (propietario de varias muy grandes universidades privadas en Perú, y también del [César Vallejo College](#) con sede en Miami, Florida, Estados Unidos), les han posibilitado muy diversos negocios internacionales, durante dos décadas.

Tanto César Acuña Peralta como Ismael Crespo Martínez han estado relacionados con tesis doctorales y artículos de autoría controvertida. César Acuña Peralta se jactó en varios programas de televisión y entrevistas publicadas de haber dispuesto de un [“equipo de redacción”](#) para elaborar su muy controvertida tesis en la Universidad Complutense, con una presunta

falsa autoría reconocida, sino que también es inadmisibles por, al menos, 24 plagios detectados y publicados en el escrito dirigido a instancias de Perú así: <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-falsos-autores>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría General, Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (atn. MARIA ELISA NOAIN MORENO Funcionaria Responsable de Acceso a la Información Pública) en respuesta a su CARTA N° 1424-2022-JUS/OILC-TAI (Exp. N° 462254-2022MSC) Cc: Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso, Fiscalía (atn. fiscales de Lima Milagro Milla, Luz Taquire y Marita Barreto), [Procuraduría SUNEDU](#) e [INDECOPI](#) por [solicitud publicada en https://www.cita.es/transparencia-falsos-autores.pdf](https://www.cita.es/transparencia-falsos-autores.pdf)

Y también a se ha puesto en conocimiento de las autoridades españolas, y en especial, a la atención del Ministro de Universidades Joan Subirats Humet, así: <https://www.miguelgallardo.es/fraude-tesis-firmado.pdf> <https://cita.es/fraude-tesis-firmado-ministro.pdf> y [Fiscal](#)

Autoridad (universitaria) y Fiscalía a la que corresponda esta DENUNCIA con solicitudes publicadas en <https://www.cita.es/fraude-tesis.pdf> <https://www.linkedin.com/pulse/tesis-en-venta-con-falsa-autor%25C3%25Aa-fraudulenta-denuncia>

Los enlaces y documentos adjuntos que ya constan en el Ministerio de Universidades y en la Universidad Complutense de Madrid evidencian un negocio múltiple, con muy diversos servicios del funcionario público Ismael Crespo Martínez con César Acuña Peralta, durante muchos años. Pero también ponen en conocimiento de las autoridades, y de la Fiscalía, un creciente negocio internacional de [falsas autorías](#) publicitado en Google. Sin embargo, pasados varios meses, los aquí denunciados no tienen ninguna noticia, ni siquiera acuse de recibo, de lo que entonces denunciábamos así:

1º Es “notitia criminis” la publicidad pagada que ofrece tesis y otros trabajos para obtener títulos universitarios fraudulentamente. Buscando en Google “tesis” se ve:

Hacemos tu TFG en una semana - Encarga Tu TFG en 5 Minutos

Anuncio-<https://www.tfgayuda.online/>

Total Confidencialidad. Docentes Universitarios. Libre de Plagios. Aprobado garantizado. Realizamos la redacción de TFM, TFG, tesis, entre otros trabajos, para que te titules. Doctorado. Tesis. TFM. TFG. Servicios: hacer TFG, comprar TFG, hacer TFM, comprar TFM.

[Lista de precios](#) · [Pago](#) · [Sobre Nosotros](#) · [Contacto](#)

Hacemos tu Tesis Doctoral - Tesis

Anuncio-<https://landing.tufm.es/tesis-doctoral/turnitin>

Te ayudamos en la corrección, redacción y asesoramiento de los trabajos finales. Creamos la Tesis por ti para que alcances el Éxito Académico. Servicio confidencial. Trabajos únicos. Presupuesto Inmediato · TFM, TFG y Tesis · Sin Plagio · Confidencialidad

¿La Tesis te quita el sueño? - Presupuestos sin cargo en 24hs

Anuncio-<https://es.tesisymasters.com/tesis/doctoral>

Deja de sufrir por la Tesis Doctoral. Solicita un presupuesto y te ayudaremos a terminarlo. Estás a un clic de terminar tu carrera. Te ayudamos con tu Tesis. Pide más información.

Hacemos tu TFG TFM sin Plagios - Precio bajo, gran experiencia

Anuncio-<https://www.redacciontesis.es/>

Ayuda profesional para redactar su TFG, TFM o Tesis doctoral. Cooperación sobre la base.

Más evidencias recopiladas en PDF <https://cita.es/fraude-tesis-evidencias.pdf>

Los aquí solicitantes autorizan expresamente el traslado de esta solicitud a toda Administración Pública que pudiera ser competente sobre lo expuesto y solicitado. También se ofrecen para colaborar desinteresadamente documentando cuanto tenga relevancia relacionado con la entidad mercantil UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta que pudiera ser del interés de las autoridades peruanas, y en especial, de la Procuraduría General del Estado PGE y el Consejo Regional de la Libertad considerando todo lo que puede verse publicado en <https://cita.es/cesar-acuna-integridad-pge/> con anexo <https://cita.es/cesar-acuna-integridad-pge-firmado.pdf> así como el siguiente documento que espera alguna respuesta, pero todo ello sin perjuicio ni renuncia de otros derechos o acciones que nos reservamos.

@miguelgallardo [Dr. \(PhD\) Ing. Miguel Gallardo PERITO](#) Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[@APEDANICA Asociación APEDANICA](#) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf
<https://cita.es/ucv-madrid-firmado.pdf> <https://cita.es/ucv-madrid-justificante.pdf>

Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
atn. Emilio Viciano Duro, Dirección General de Universidades atn. Nicolás Javier Casas Calvo, Rectorado de la Universidad Complutense atn. Joaquín Goyache Goñi
con copia para la Fiscalía de la Nación del Perú en las Fiscalías que se mencionan
Denuncia publicada en <https://www.miguelgallardo.es/ucv-madrid.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda presento denuncia por los siguientes **HECHOS y DERECHOS QUE YO EJERZO COMO DENUNCIANTE**, AQUÍ Y ASÍ:

1º Hemos tenido conocimiento de la constitución de la sociedad mercantil en <https://www.boe.es/borme/dias/2023/04/26/pdfs/BORME-A-2023-79-28.pdf>
194648 - UCV INTERNACIONAL MADRID SL. Constitución. Comienzo de operaciones: 30.03.23. Objeto social: La educación superior, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento, el fomento de las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional. En particular: a. La educación y formación del estudiantado a través de la creación... Domicilio: C/ CAMINO DEL SOTO - NUMERO 17 (ALCOBENDAS). Capital: 3.000,00 Euros. Declaración de unipersonalidad. Socio único: ACUÑA PERALTA CESAR. Nombramientos. Adm. Solid.: PACHECO ZEBALLOS MANUEL; ACUÑA PERALTA CESAR. Datos registrales. T 45062 , F 167, S 8, H M 793075, I/A 1 (19.04.23).

Para mayor seguridad, comprobamos todos sus cargos mercantiles actuales <https://www.empresa.es/empresa/ucv-internacional-madrid>

Cargos directivos

Entidad	Relación	Desde	Hasta
Acuña Peralta Cesar	Adm. Solid.	19/04/2023	
Pacheco Zeballos Manuel	Adm. Solid.	19/04/2023	
Abajo Gomez Otilia Catalina	Apod.	20/04/2023	

2º Es público y notorio que el Socio Único y Administrador Solidario, César Acuña Peralta ostenta actualmente el cargo de gobernador de La Libertad en Perú, lo que es tan incompatible como si nuestra presidenta Isabel Díaz Ayuso fuera Socia Única y Administradora Solidaria de una sociedad similar en cualquier país del mundo.

La descarada incompatibilidad de César Acuña Peralta como gobernador está en la **LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** que puede verse publicada en <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=33>

3º Obviamente, las consecuencias de tal incompatibilidad son dobles porque la dedicación a las actividades descaradamente incompatibles del actual gobernador de la Región de La Libertad tiene efectos en el Perú, y en España.

Serán las autoridades peruanas las que sancionen, o no, el quebrantamiento de su régimen de incompatibilidades, pero la actividad ante la Comunidad de Madrid de la sociedad limitada de la que es socio único y administrador el actual gobernador de La Libertad, y magnate de los negocios universitarios más cuestionables es, principalmente, competencia de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a la que se dirige esta denuncia por los antecedentes, los hechos y las intenciones de César Acuña Peralta, sin perjuicio de que el Ministerio de Universidades y las autoridades europeas también deban intervenir para impedir que el modelo de negocio que ha enriquecido a César Acuña Peralta pueda degradar y parasitar la formación universitaria en España. En todo caso, si la Comunidad de Madrid no es competente, instamos a que esta denuncia sea trasladada a la Administración que sí lo sea por el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ("*Decisiones sobre competencia*"). Todos los expedientes relacionados con César Acuña Peralta y sus empresas, como UCV INTERNACIONAL MADRID SL relacionadas directamente o no con la Comunidad de Madrid deberían recibir copia de esta denuncia, urgentemente.

Una sociedad limitada en Madrid, como es UCV INTERNACIONAL MADRID SL, pero también el denominado "[César Vallejo College](https://www.miguelgallardo.es/cesar-vallejo-college)" con sede en Miami, Florida, Estados Unidos, merecen prontas y muy rigurosas investigaciones internacionales. Además de lo detectado en España, y de todo cuanto consta en archivos y registros peruanos, hay conexiones con una extraña entidad en Estados Unidos muy activa en LinkedIn, sobre la que podemos aportar esto:

<https://www.miguelgallardo.es/cesar-vallejo-college-foia.pdf>

<https://cita.es/cesar-vallejo-college.pdf>

<https://cita.es/ucv-florida-1.pdf> y <https://cita.es/ucv-florida-2.pdf>

Todos los negocios e intereses del actual gobernador de La Libertad en otros países deberían estar declarados y ser bien conocidos por las autoridades, más aún considerando los muy relevantes antecedentes por lavado de activos o blanqueo de capitales investigados por la Fiscalía del Perú pueden verse en <https://cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf>

4º Es también público y está bien documentado que, desde 2016, se le investiga en la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú por el fiscal David Tapia Santiesteban. Se adjunta la declaración que evidencia la situación procesal en que se encuentra <https://cita.es/fiscal-david-tapia-investigado-declara-ocr.pdf>

extraída de la carpeta cuyos dos tomos completos pueden verse en

<https://cita.es/caso-david-tapia-1-ocr.pdf> y <https://cita.es/caso-david-tapia-2-ocr.pdf>

siendo muy especialmente relevante y trascendente para esta denuncia lo siguiente:

4) ¿PARA QUE DIGA. EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA DICHA CARPETA FISCAL N° 14-2016, SEGUIDA CONTRA CÉSAR ACUÑA PERALTA POR EL DELITO DE PLAGIO Y FRAUDE PROCESAL? DIJO: *En este momento se encuentra en trámite, siendo un caso judicializado; para el pronunciamiento correspondiente de la Fiscalía; esta en*

proceso; quiero precisar que este es un caso tramitado con el Código de Procedimientos Penales de 1940, modificado por el Decreto Legislativo N° 1206; y también se aplica el Código Procesal Penal. Por ello, el caso ha sido remitido a la fiscalía para el pronunciamiento correspondiente, cabe indicar que este proceso a nivel fiscal ha sido declarado complejo precisamente porque se han tenido que realizar un conjunto de actos de investigación con relación a la declaración de los agraviados que vivían en distintos países de Latinoamérica y de España, aproximadamente son más de 20 agraviados para lo cual se ha hecho todas las diligencias vía asistencia judicial... (CITA TEXTUAL de lo declarado el 21.8.2023)

5° Los archivos y registros de la Comunidad de Madrid y especialmente los de la Universidad Complutense (que mantiene un convenio con la UCV) evidencian sus antecedentes académicos y doctorales y en Perú hay gravísimas sanciones en expedientes administrativos entre los que destacamos, al menos, los siguientes:

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-expedientes.pdf> y especialmente en

<https://cita.es/congreso-fiscales-indecopi-sunedu.zip> que, a su vez contiene docenas de muy relevantes documentos (3 carpetas con 14 elementos y 20 archivos PDF en 362,5 Mbytes) con expedientes de César Acuña y su UCV, de los que ya hemos publicado los relativos a su tesis doctoral en España, origen del “modus operandi” de sus negocios que deberían ser más investigado, mucho más allá de

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-1.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-2.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-3.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-1.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-2.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-3.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-4.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-5.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-6.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-7.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-8.pdf>

pero todo ello, es doctrinalmente muy inferior a lo muy bien precisado como plagiado con claros indicios de **FALSA AUTORÍA**, más allá del plagio, en

<https://cita.es/plagiosos.pdf>

También hay una sanción por el **uso fraudulento del nombre de Harvard** por César Acuña Peralta y su UCV como puede comprobarse en los documentos

<https://cita.es/indecopi-harvard-carta.pdf> y <https://cita.es/indecopi-harvard.pdf>

Y la autoridad universitaria peruana SUNEDU recientemente ha publicado su

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 022-2023-SUNEDU/CD

Se sanciona a la Universidad César Vallejo S.A.C. con una multa total de S/ 1 160 363,38, por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 3.1 del Anexo del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2015- MINEDU, por haber pagado S/ 909.897,65 al señor Richard Frank Acuña Núñez durante los ejercicios 2017 y 2018 y haber realizado un gasto de S/ 180.506,00 para celebrar el cumpleaños del señor César Acuña Peralta, los cuales no tienen vinculación con un fin universitario.

<https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/387/res-022-2023-sunedu-cd-resuelve-sancionar-a-la-universidad-cesar-vallejo.pdf>

Es muy probable que existan otros expedientes con sanciones relacionadas con fraudes universitarios muy diversos, por lo que seguimos investigándolos

ejerciendo tenazmente derecho de transparencia, tanto en el Perú como ante las autoridades españolas, como bien saben en el Ministerio de Universidades y muy especialmente en la Universidad Complutense.

6º Los funcionarios competentes en la Comunidad de Madrid que traten con César Acuña Peralta y su UCV deben saber que se han detectado más de 1.700 tesis habilitantes de titulados por la UCV que presentan graves irregularidades, con **pautas de presunto fraude académico masivo**, según

<https://ojo-publico.com/3514/universidad-cesar-vallejo-mas-de-1700-tesis-son-similares>

Una investigación de OjoPúblico halló que el 11,7% de 15.077 tesis de los nueve programas de posgrado de Educación de la Universidad César Vallejo se armaron a partir de matrices de investigación en las que 16 temas se repiten de forma sistemática y solo cambia el objeto de estudio. Además, el 42,7% de los trabajos de investigación de posgrado en Educación combinó un tema preestablecido con uno nuevo. Y el 45,6% restante no usó uno de los temas más comunes, pero aún así hay entre dos y cuatro tesis con la misma estructura...

Aunque hay varias investigaciones abiertas, tanto en la autoridad universitaria SUNEDU peruana, como en INDECOPI, el nivel pericial para **detectar y evidenciar los plagios y FALSAS AUTORÍAS** académicas en la Universidad César Vallejo UCV es muy bajo, parcial, lento y miope. Hasta ahora, ningún funcionario ha sido capaz de cuestionar la autoría de documento académico alguno, por descarada que fuera incluso la jactancia de haber dispuesto de un “[equipo de redacción](#)” de César Acuña Peralta. Si hubiera que calificar la inteligencia, perspicacia, formación, experiencia y talento de quienes han redactado o firmado los documentos que conocemos sobre las falsas autorías, merecerían un suspenso nada honorable, y lo más grave es que ni siquiera reconocen sus propias limitaciones, ni la **necesidad de que auténticos expertos colaboren con las autoridades para detectar fraudes masivos en titulaciones habilitantes. APEDANICA, desde 1994, ha investigado y publicado sobre técnicas de atribución de autorías que son extremadamente útiles en criminalística pericial, porque uno de los problemas periciales de mayor dificultad y necesidad es saber quién ha escrito un texto. En principio, es mucho más fácil tener la certeza de que existe una FALSA AUTORÍA que identificar al autor de un anónimo, o al auténtico autor de la FALSA AUTORÍA. Lo que se puede asegurar es que César Acuña Peralta no escribió ni su tesis en la Universidad Complutense, ni tampoco ninguno de los demás textos que se le atribuyen. Nunca se ha juzgado nada al respecto de sus FALSAS AUTORÍAS** y hemos instado al rector de la Universidad Complutense, y al ministro de Universidades, para que revise el cúmulo de irregularidades de la tesis de César Acuña Peralta, pero también los actos de jactancia de haber dispuesto de un “equipo de redacción”, porque posiblemente haya varios funcionarios docentes españoles concededores, o incluso directamente implicados en ese gravísimo fraude, más aún si quien lo comete es propietario de varias universidades privadas y pretende desarrollar su perverso modelo de negocio en España mediante UCV INTERNACIONAL MADRID SL.

De permitirse el modelo de negocio que César Acuña Peralta pretende exportar desde el Perú, todas las titulaciones habilitantes que requieren presentación y defensa de alguna tesis, podrían ser realizadas por algún “[equipo de redacción](#)” impunemente. Así, médicos que no han redactado escrito alguno podrían intervenir y operar a los pacientes, arquitectos que nunca han presentado un proyecto propio


podrían asumir las responsabilidades de los diseños y construcciones, o todos los profesores podrían obtener todas sus titulaciones, maestrías y doctorados gracias a un “[equipo de redacción](#)” y no por sus propios méritos. Las afirmaciones del fiscal investigado David Tapia Santiesteban benefician a César Acuña Peralta, que se jacta públicamente de no leer más que periódicos, y de no escribir como puede leerse en distintas fuentes fácilmente verificables en noticias de medios acreditados:

[César Acuña aseguró que no lee ni escribe en discurso en ...](#)

 elcomercio.pe <https://elcomercio.pe> › sociedad › lima › cesar-acuna-...

2 mar 2013 — “[Los que me conocen de cerca saben que no leo, que nunca escribo...](#)”

[César Acuña en Feria de Libro: “Yo nunca leo ni escribo”](#)

 peru21.pe <https://peru21.pe> › politica › cesar-acuna-feria-libro-le...

2 mar 2013 — “[Los que me conocen de cerca saben que no leo, que nunca escribo...](#)”

[Alcalde de Trujillo César Acuña "nunca leo ni escribo" - Lima ...](#)

 limagrism.com <https://limagrism.com> › alcalde-de-trujillo-cesar-acuna-n...

Cuando le tocó el turno de dirigirse a la ciudad, el Alcalde, casi sollozando, lo aceptó: “[Nunca leo ni escribo](#)”. Un silencio frío congeló la sala.

Ignorar por completo todos esas jactanciosas declaraciones como indicios de [FALSA AUTORÍA](#), que es un fraude distinto al plagio y agravado por contaminar todo el sistema educativo, hace responsable al Estado de todas las **acciones, omisiones y disfunciones de los titulados indebidamente, tanto en el Perú, como en la Comunidad de Madrid**. Los actos de jactancia y los nunca juzgados antecedentes de [FALSAS AUTORÍAS](#) de César Acuña Peralta en la Universidad Complutense y la Comunidad de Madrid, así como las de todas las que se hayan cometido en sus múltiples y diversos negocios universitarios, motivan esta denuncia.

7º También podemos ofrecer todos estos **ANTECEDENTES Y REFERENCIAS RELEVANTES EN ARCHIVOS PÚBLICOS MUY FÁCILMENTE VERIFICABLES:**

[Denuncia publicada en https://www.miguelgallardo.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus.pdf](https://www.miguelgallardo.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus.pdf)
<https://cita.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus-firmado.pdf> <https://cita.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus>

Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE ([DENUNCIA](#))

Atn. María Antonia Sanz Gaité y Javier Rufino Rus por delegación permanente de Álvaro García Ortiz sin perjuicio de las funciones de inspección ordinaria de los Fiscales Superiores y de las funciones inspectoras de los Fiscales Jefes respecto de los Fiscales que de ellos dependan

Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

[DENUNCIA publicada en https://www.miguelgallardo.es/cohechos-internacionales.pdf](https://www.miguelgallardo.es/cohechos-internacionales.pdf)
<https://www.linkedin.com/pulse/malversaciones-y-cohechos-internacionales-de-p%C3%BABlicos>
<https://cita.es/cohechos-internacionales-firmado.pdf>

Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional que corresponda

[Escrito publicado en https://www.miguelgallardo.es/fiscal-tesis-cesar-acuna.pdf](https://www.miguelgallardo.es/fiscal-tesis-cesar-acuna.pdf)
<https://cita.es/fiscal-tesis-cesar-acuna-firmado.pdf> YA ENVIADO ASÍ <https://cita.es/fiscal-tesis-cesar-acuna>

Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú, Atn. fiscal David Tapia Santiesteban sobre la tramitación de denuncia contra César Acuña Peralta por su tesis doctoral en las carpetas fiscales Nº 22-2016, 24-2016 y 48-2016

Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima y Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

[Solicitud publicada en https://www.miguelgallardo.es/carpetas-tesis-cesar-acuna.pdf](https://www.miguelgallardo.es/carpetas-tesis-cesar-acuna.pdf)
<https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna> <https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna-firmado.pdf> <https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna-justificante.pdf>

Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú, Atn. fiscal David Tapia Santiesteban sobre la tramitación de denuncia contra César Acuña Peralta por su tesis doctoral en las carpetas fiscales N° 22-2016, 24-2016 y 48-2016
Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima y Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

<https://cita.es/congreso-fiscales-sunedu-indecopi>

Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso

Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga presidenta gechaiz@congreso.gob.pe

Wilson Rusbel Quispe Mamani vicepresidente wquispem@congreso.gob.pe

y Juan Carlos Mori Celis secretario jmorric@congreso.gob.pe

Cc: Fiscalía (atn. fiscales de Lima Milagro Milla, Luz Taquire y Marita Barreto), SUNEDU RTD N° 046485-2022-SUNEDU-TD y otros e INDECOPI (atn. ALEJANDRA MERCEDES VILLARÁN RUIZ) [solicitando pronto acuse](#) del [PDF](#) de 29 páginas en <http://www.miguelgallardo.es/congreso-fiscales-sunedu-indecopi.pdf>

8° Es notorio el afán de César Acuña Peralta por cuanto posibilite que sus negocios universitarios puedan emitir títulos sin control ni responsabilidad exigible alguna. Tenemos entendido que ya se está jactando de estar a punto de conseguir un campus en Madrid de la Universidad César Vallejo UCV de manera que, de no impedírsele alguna autoridad competente, miles de títulos podrían ofrecerse a sus clientes, porque son clientes antes que alumnos. Ignoramos qué relaciones tiene actualmente la empresa UCV Internacional Madrid SL con la Comunidad de Madrid, o con el Ministerio de Universidades, con esta denuncia alertamos a todo funcionario competente y pedimos la máxima transparencia en todo cuanto pueda conocerse (“*de omni re scibili*”).

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS** que se tenga por denunciada a la empresa UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta que la administra mientras es gobernador de la Región de La Libertad del Perú, y que considerando sus antecedentes. se identifiquen todos los procedimientos administrativos de cualquier índole que puedan beneficiar su modelo de negocio universitario, o su posible encubrimiento enmascarado por terceros interpuestos, informándonos como interesados legítimos por el artículo 53 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio ni renuncia de cualquier otra acción o derecho que podamos ejercer, o de las ampliaciones de esta denuncia con nuevos hechos relevantes.

OTROSI digo, que en caso de no ser competente la Comunidad de Madrid, se traslade a la que sí lo sea por el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, informándonos como denunciante interesados legítimos.

Es de hacer Justicia que pedimos en fecha de registro de este PDF.

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Artículo 38. Medidas de protección frente a represalias.

1. *No se considerará que las personas que comuniquen información sobre las acciones u omisiones recogidas en esta ley o que hagan una revelación pública de conformidad con esta ley hayan infringido ninguna restricción de revelación de información, y aquellas no incurrirán en responsabilidad de ningún tipo en relación con dicha comunicación o revelación pública, siempre que tuvieran motivos razonables para pensar que la comunicación o revelación pública de dicha información era necesaria para revelar una acción u omisión en virtud de esta ley, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3. Esta medida no afectará a las responsabilidades de carácter penal.*

Lo previsto en el párrafo anterior se extiende a la comunicación de informaciones realizadas por los representantes de las personas trabajadoras, aunque se encuentren sometidas a obligaciones legales de sigilo o de no revelar información reservada. Todo ello sin perjuicio de las normas específicas de protección aplicables conforme a la normativa laboral.

2. *Los informantes no incurrirán en responsabilidad respecto de la adquisición o el acceso a la información que es comunicada o revelada públicamente, siempre que dicha adquisición o acceso no constituya un delito.*

3. *Cualquier otra posible responsabilidad de los informantes derivada de actos u omisiones que no estén relacionados con la comunicación o la revelación pública o que no sean necesarios para revelar una infracción en virtud de esta ley será exigible conforme a la normativa aplicable.*

4. *En los procedimientos ante un órgano jurisdiccional u otra autoridad relativos a los perjuicios sufridos por los informantes, una vez que el informante haya demostrado razonablemente que ha comunicado o ha hecho una revelación pública de conformidad con esta ley y que ha sufrido un perjuicio, se presumirá que el perjuicio se produjo como represalia por informar o por hacer una revelación pública. En tales casos, corresponderá a la persona que haya tomado la medida perjudicial probar que esa medida se basó en motivos debidamente justificados no vinculados a la comunicación o revelación pública.*

5. *En los procesos judiciales, incluidos los relativos a difamación, violación de derechos de autor, vulneración de secreto, infracción de las normas de protección de datos, revelación de secretos empresariales, o a solicitudes de indemnización basadas en el derecho laboral o estatutario, las personas a que se refiere el artículo 3 de esta ley no incurrirán en responsabilidad de ningún tipo como consecuencia de comunicaciones o de revelaciones públicas protegidas por la misma. Dichas personas tendrán derecho a alegar en su descargo y en el marco de los referidos procesos judiciales, el haber comunicado o haber hecho una revelación pública, siempre que tuvieran motivos razonables para pensar que la comunicación o revelación pública era necesaria para poner de manifiesto una infracción en virtud de esta ley.*

Nota: Nos hacemos responsables de todo cuanto está publicado en los dominios www.cita.es y www.miguelgallardo.es y en especial, sobre el aquí denunciado en <https://www.google.com/search?q=%22C%C3%A9sar+Acu%C3%B1a+Peralta%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>
https://www.google.com/search?q=%22governador+de+La+Libertad%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es&sca_es
<https://www.google.com/search?q=%22Universidad+C%C3%A9sar+Vallejo%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>
<https://www.google.com/search?q=%22Alianza+Para+el+Progreso%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>